ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2019/00439–00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO de la demandada JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER y **A FAVOR** del demandante OSCAR YESID GIL BAYONA; así:

Agencias en derecho primera instancia	$ - 0
Gastos Secretariales *Guía N° 10056805 (folio 146)*	**$ 7.000** $ 7.000
Agencias en derecho segunda instancia	$ - 0
TOTAL	**$ 7.000**

Bucaramanga, veinte de octubre de dos mil veinte.

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES
Juez

α.R.R.–

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 21 de OCTUBRE de 2020

La Secretaria,

LIGIA MUÑOZ LASPRILLA